

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 5.789/2012

Intentadas sin efecto, en el último domicilio conocido, las notificaciones de las liquidaciones 4921, 4922, 5043, 5044, 5257, 5258, 5388, 5389, 5390, 5621, 5626, 5627, 5628, 5785, 5786, 5787, 5858, 5859, 5888, 5889, 6163, 6164, 6165, 6166, a D. José Antonio Castaño Radial en concepto de Mercadillo, lo que se le notifica de conformidad con la legislación vigente, advirtiéndole

de que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra la misma recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de formalización de la presente notificación, sin perjuicio de la posibilidad que le asiste de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Recaudación en horario de 9,00 a 1,30 horas.

Adamuz, a 29 de agosto de 2012.- La Alcaldesa en funciones,
Fdo. María Serrano García.